



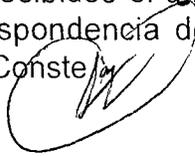
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
PARTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

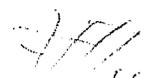
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de julio de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el oficio SAJ/897/2012 y anexos de Emilio González Márquez, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, depositados el cinco de julio del año en curso en la oficina de correos de la localidad; recibidos el día de hoy en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número 038713. Conste 

México, Distrito Federal, a doce de julio de dos mil doce. 

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, de Emilio González Márquez, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 11  párrafo primero y 26, párrafo primero, y 31, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que  ostenta, en términos de las copias certificadas que al efecto exhibe, dando contestación a la demanda de controversia constitucional por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; por designados delegados y el domicilio  que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña a su escrito de cuenta, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, así como la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana.

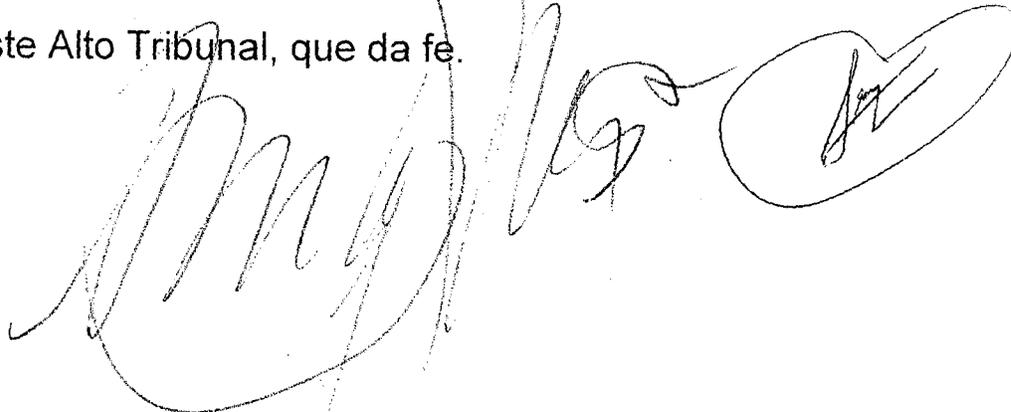
Con copia del oficio de cuenta, dese vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2012

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Luis María Aguilar Morales, the Minister Instructor mentioned in the text. The signature is written in a cursive, flowing style and is positioned below the text.

MCP